

## Editorial

El pasado mes de agosto se cumplieron 40 años del acaecimiento de la que sigue siendo la siniestralidad más elevada en la historia del seguro de riesgos extraordinarios y del Consorcio de Compensación de Seguros: las inundaciones del País Vasco que, los que tenemos una cierta edad, recordamos por las imágenes de la devastación producida en Bilbao y su ría. Estas inundaciones, que además de en el País Vasco produjeron daños en Navarra y Cantabria, aparte de lamentables y catastróficas tanto en términos de daños personales como materiales, fueron un toque de atención y también una oportunidad para producir cambios de calado, cambios que observamos hoy cuando paseamos por las zonas más afectadas, que se han convertido en un recurso turístico y de servicios de primer nivel internacional, y que también implicaron nuevos enfoques para las instituciones involucradas en la gestión hidrológica y la ordenación territorial, en la previsión meteorológica y en la cobertura aseguradora de los daños. En este número de la revista repasamos aquel grave episodio, sus causas y efectos, y las profundas consecuencias que éste tuvo en varias instituciones clave, como los organismos de gestión de cuenca, el entonces Instituto Nacional de Meteorología (INM), hoy Agencia Estatal de Meteorología, y en el propio Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

Empezando por este último, dos contribuciones se centran en el papel del CCS en aquella ocasión. Una está firmada por la entonces jefa de servicio del CCS, Pilar González de Frutos, que después ocupó la Dirección de Operaciones de esta entidad para posteriormente ser Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones y después Presidenta de Unespa y, por tanto, una de las figuras más destacadas del seguro español de las últimas décadas. Pilar repasa su experiencia en la gestión de aquella siniestralidad en 1983 y cómo le hizo frente un CCS que orgánica y operativamente era significativamente distinto a la entidad actual, lo que supuso cambios profundos que han conformado al CCS actual. En esta misma línea, la subdirectora Técnica y de Reaseguro del CCS, Belén Soriano, ha recopilado todos los datos e informes relativos a aquella siniestralidad que obran en los archivos del CCS y ha elaborado una interesante contribución que detalla el impacto económico del evento y recoge las consideraciones de la época sobre la necesidad del CCS de reasegurarse o no ante este tipo de eventos altamente catastróficos.

La situación meteorológica que ocasionó aquel episodio es comentada en una entrevista realizada a Ángel Rivera, entonces meteorólogo del INM altamente involucrado en el servicio de predicción y en la reforma que esta situación y la precedente de 1982 en la Comunidad Valenciana supuso para la meteorología española, sus métodos y capacidades.



Estas inundaciones, que además de en el País Vasco produjeron daños en Navarra y Cantabria, aparte de lamentables y catastróficas tanto en términos de daños personales como materiales, fueron un toque de atención y también una oportunidad para producir cambios de calado, cambios que observamos hoy cuando paseamos por las zonas más afectadas, que se han convertido en un recurso turístico y de servicios de primer nivel internacional, y que también implicaron nuevos enfoques para las instituciones involucradas en la gestión hidrológica y la ordenación territorial, en la previsión meteorológica y en la cobertura aseguradora de los daños.

José María Sanz de Galdeano Equiza y Aitziber Urquijo Luengo, respectivamente director de planificación y obras y responsable de obras hidráulicas de la Agencia Vasca del Agua, hacen un análisis del desarrollo hidrológico de aquel episodio de inundación y de las medidas que desde entonces se han venido aplicando para reducir las consecuencias de episodios similares en la actualidad.

Ya se ha manifestado la importancia de los datos que obran en poder del CCS para la caracterización de aquel episodio. Estos datos son puestos de manifiesto por Francisco Espejo y Urko Elozegi, de la Subdirección de Estudios y Relaciones Internacionales del CCS, para hacer un análisis de la distribución espacial y estacional de los siniestros por causas naturales del seguro de riesgos extraordinarios, demostrando su utilidad para una mejor comprensión de los riesgos que permita su reducción.

Instituciones como el CCS forman parte del grupo de entidades para reducir la brecha de cobertura que funcionan en determinadas jurisdicciones, normalmente en la forma de asociaciones público-privadas. El papel de estas entidades ha sido tratado en una obra muy reciente de Paula Jarzabkowski y su equipo, *Disaster Insurance Reimagined*, que es reseñada por una de sus autoras, Eugenia Cacciatori, de la Bayes Business School de la Universidad de Londres – City.

Terminamos este número de la revista con un tema de jurisprudencia de gran actualidad, la consideración de vehículos a motor de los vehículos de movilidad personal, en este caso de las bicicletas eléctricas, que tiene grandes repercusiones sobre la necesidad o no del aseguramiento de la responsabilidad civil de los accidentes que puedan causar, escrito por el delegado territorial del CCS en Madrid y reconocido experto en estas materias, José Antonio Badillo.